



## ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 309

## Carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera

En la centésimo vigésimo octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 22 de agosto de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Odontología y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 128 de esta Comisión.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de odontología administrado por la Comisión.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de odontología, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 223, de 21 de enero de 2003, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras de Odontología.

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR





- 3. Que con fecha 20 de junio de 2005, la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Odontología de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
- 4. Que con fecha 8, 9 y 10 de mayo de 2006, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
- 5. Que con fecha 17 de julio de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Odontología de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.
- 7. Que por carta del 2 de agosto de 2006, la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 128 de fecha 22 de agosto de 2006.

### **CONSIDERANDO:**

- 9. Que, la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera, cuenta con diversas fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
  - a) Perfil de egreso y resultados





- El perfil de egreso definido por la carrera coincide plenamente con las requerimientos aprobados por la Comisión, y es consistente con las necesidades de la formación de un odontólogo generalista. El perfil es también consistente con las características de la universidad, con un fuerte énfasis en la formación ética y humana de sus estudiantes.
- La organización curricular equilibra adecuadamente la entrega de contenidos, habilidades y destrezas y contempla competencias de carácter profesional, general y complementarias, facilitando así el logro del perfil de egreso.
- Existe clara consistencia entre el perfil de egreso, plan de estudio y las estrategias pedagógicas.
- Los métodos pedagógicos tienen las características necesarias para cumplir con los propósitos de la carrera; sin embargo, existe cierto grado de insatisfacción por parte de los alumnos respecto de los sistemas de evaluación.
- La unidad cuenta con toda la información necesaria para el seguimiento de sus procesos académicos, asimismo mantiene un registro de sus egresado aunque no existe un procedimiento formal que les permita tener una interacción con ellos y una información actualizada.
- No existen mecanismos formales de consulta al medio con el fin de revisar el plan de estudio y el perfil de egreso, aunque existe una visión clara del desempeño de los egresados en el medio profesional debido a la estrecha relación que existe con algunos de los servicios de salud de la región y la opinión de docentes externos.
- La unidad académica muestra interés en las actividades de carácter disciplinario; con todo, el desarrollo de la investigación es aun deficitario y sólo se observan esfuerzos esporádicos.
- La prestación de servicios constituye una actividad relevante de la carrera, que ofrece a los alumnos oportunidades de participación en actividades en la comunidad. Lo anterior es concordante con el perfil de egreso y los fundamentos del plan de estudio.
- b) Condiciones de operación





- La carrera depende de dos estructuras de organización interna; la Facultad de Medicina y el Departamento de Odontología Integral; esta dualidad, en la cual no se encuentran claramente establecidos los límites y atribuciones de cada una de ellas podría general conflictos que interfieran con el adecuado funcionamiento de la docencia. En la actualidad, la situación se ha superado por las buenas relaciones interpersonales; sin embargo no se descarta que en el futuro se puedan generar conflictos de poderes o dificultades en las decisiones relacionadas con la docencia.
- El cuerpo directivo cuenta con las características necesarias para cumplir eficientemente sus funciones, a pesar de que éstas no se encuentran suficientemente delimitadas.
- La carrera dispone de los recursos necesarios para su funcionamiento, provenientes de la administración central. Cuentan con mecanismos claros y conocidos para su operación. Sin embargo la contratación de docentes a honorario debe ser negociada cada año, lo que genera cierta inestabilidad.
- El número de docentes es adecuado a las necesidades del plan de estudio, pero su composición presenta deficiencias en cuanto a la reducida cantidad de académicos pertenecientes a la planta regular y al alto número de profesores a honorario, cuya jornada es menor a once horas semanales. Como consecuencia, se reduce el compromiso con las actividades docentes y la motivación por la carrera académica; asimismo, se produce una sobrecarga de docencia directa que no permite el desarrollo de otras actividades académicas.
- El personal administrativo y de apoyo es suficiente, sin embargo el tipo de contratación con el cual cuentan podría incidir en su compromiso y permanencia.
- La universidad cuenta con una política de actualización y perfeccionamiento que no considera a los académicos contratados a honorario, quienes constituyen la mayor parte del recurso humano de la unidad.
- Los métodos pedagógicos son innovadores y están en concordancia con las características de los estudiantes y los objetivos del plan de estudio. Asimismo, proporcionan experiencias de aprendizaje satisfactorias tanto teóricas como prácticas.





- Si bien existen algunos altos índices de reprobación y bajas tasas de titulación, se puede apreciar que en los últimos años la unidad ha tomado algunas medidas para solucionar esta problemática.
- La infraestructura, equipamientos computacionales y laboratorios es suficiente para el cumplimiento del plan de estudio. Las actividades clínicas cuentan con los elementos esenciales para su funcionamiento. Faltan espacios y la distribución física es dispersa y no la más adecuada para la enseñanza y atención de pacientes; sin embargo, este aspecto ya fue considerado y se espera en el corto plazo la habilitación de un nuevo edifico.
- La dotación bibliográfica presenta carencias en libros y revistas, pero cuenta con buenas bases de datos para consulta por Internet.

## c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera tiene claramente definidos sus propósitos, de manera coherente con la misión institucional y los objetivos de la Facultad. Estos son conocidos y compartidos por todos los integrantes de la comunidad académica.
- No existen mecanismos formales de la evaluación del logro de los propósitos, pero se pudo apreciar una respuesta favorable del medio profesional a los egresados.
- El proceso de auto evaluación se realizó de forma responsable y rigurosa por parte de la comunidad académica, lo que contribuyó a un análisis completo y a la valoración del proceso al interior de la unidad.
- El informe de auto evaluación cumple con los requerimientos de la Comisión, recoge las principales conclusiones sobre el proceso e identifica claramente fortalezas y debilidades, las cuales fueron recogidas en una adecuada priorización del plan de mejoramiento. El informe refleja la calidad de todo el proceso, el cual fue desarrollado en forma seria y participativa.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:





- 10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- 11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 22 de noviembre de 2010.
- 12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas en relación a los aspectos observados en el presente acuerdo, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

# IVÁN LAVADOS MONTES PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

# MARÍA JOSÉ LEMAITRE SECRETARIA TÉCNICA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR